

## **DPHC.3158150** EXP-467191-BT

Lima, 05 de julio de 2021

Señor(a):

TAMATA LOPEZ DE TRUJILLO MAXIMILIANA CI Adolfo La Jara 244 Urb San Antonio Miraflores

Referencia: DOTACIÓN DE 1 SUMINISTRO NUEVO MONOFÁSICO SUBTERRÁNEO DE 6,00 kW

**EN TARIFA BT5B** 

De nuestra consideración:

En atención a la solicitud de la referencia, para el predio ubicado en Cl Adolfo La Jara 244 Urb San Antonio del distrito de Miraflores, le alcanzamos el siguiente presupuesto:

Presupuesto N° 1 Suministro nuevo

| Cant. | Subtipo | DESCRIPCIÓN  | Precio<br>Unitario<br>(S/) | Total (S/) |
|-------|---------|--|----------------------------|------------|
| 1,00  | C1.2    | Conexión monof.subterránea mayor a 3kW hasta 10kW - BT5B                           | 451,00                     | 451,00     |
| 1,20  |         | Rotura y reparacion de vereda en baja tension 10cm espesor 175 kg/cm2 con afirmado | 140,00                     | 168,00     |
|       |         | Total  |                            | 619,00     |

| Total Presupuesto (S/)  | 619,00 |
|-------------------------|--------|
| I.G.V. (18,00%)<br>(S/) | 111,42 |
| TOTAL POR PAGAR<br>(S/) | 730,42 |

### Importante:

Para el pago del presupuesto, deberá cumplir los **Requisitos indicados en el presente documento**, los cuales podrá presentarlos mediante el siguiente enlace: https://www.luzdelsur.com.pe/misconexiones/ Opción: **Seguimiento de solicitudes**.

Una vez verificado el cumplimiento recibirá un correo electrónico informando que su presupuesto queda habilitado para la cancelación a través del mismo enlace en nuestra página web.

Del plazo de ejecución de la obra:

 La ejecución del servicio solicitado será efectuado en horario laboral de Lunes a Viernes de 9 a.m. a 5 p.m.

Av. Pedro Miotta 400 San Juan de Miraflores, Lima, Perú Teléfonos: 51 (1) 271-9000 • 271-9090 central@luzdelsur.com.pe www.luzdelsur.com.pe



 La ejecución de la obra se realizará en 21 días, contados a partir de la fecha de cancelación del presente presupuesto y del cumplimiento de las obligaciones y deberes del cliente. Este plazo está comprendido dentro de los plazos exigidos por la NTCSE y no considera situaciones de fuerza mayor ó fortuita.

## Requisitos para el pago de presupuesto:

- El pago del presupuesto se encuentra supeditado a la presentación el contrato de Suministro de Energía Eléctrica y Servicios el cual deberá ser firmado por el propietario del predio o su representante debidamente autorizado, en ambos casos deberá presentar copia del documento de identidad.
- Los suministros N°1360922 y N° 146935 no deberán tener facturaciones pendientes de pago, al momento de la cancelación del presente presupuesto.
- Considerando que en el predio existen los suministros N° 1360922 y 146935, deberá adjuntar carta indicando el departamento o el uso al que será destinado el mencionado suministro, para proceder a la corrección de la dirección en nuestro sistema comercial.

#### Obligaciones y deberes del Cliente previos a la ejecución de la instalación de conexión eléctrica:

Para evitar la paralización de los trabajos y que los plazos de atención se reinicien, antes del pago del presupuesto el solicitante deberá evidenciar con imágenes, el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados en el presente documento. Evite demoras innecesarias asegurando el cumplimiento de los requisitos. En caso de incumplimiento, para la activación de la orden de trabajo el cliente deberá evidenciar con imágenes la subsanación de las observaciones que originaron la paralización.

- El predio y sus instalaciones eléctricas internas deberán cumplir con las condiciones técnicas y requisitos establecidos en el Código Nacional de Electricidad Utilización y el Código Nacional de Electricidad Suministro (distancias mínimas de seguridad en baja, media y alta tensión, así como las fajas de servidumbre de líneas eléctricas de media y alta tensión que existan en la zona). En caso de incumplimiento, no será posible la atención de su solicitud.
- La ubicación de la cajuela para el suministro eléctrico, deberá respetar la distancia de 1 m respecto a los suministros de agua, desagüe y gas.
- La conexión eléctrica se encontrará ubicada en un lugar accesible en el límite de la propiedad según lo dispuesto por el artículo 172 del Decreto Supremo 009-93-EM.
- Previo al pago del presupuesto, el cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos (ver gráfico):
  - Cajuela para la caja portamedidor: Deberá ubicarse en la fachada de material noble a 1 m de altura desde el nivel del suelo hasta el borde inferior de la cajuela, con las siguientes dimensiones: 22 cm de ancho, 36 cm de altura y 13 cm de profundidad. Asimismo, el fondo de la cajuela debe ser de material noble.
  - Cable de instalación eléctrica interna: Deberá utilizar un conductor de cobre tipo TW/THW (sólido, cableado de 7 hilos o multifilar con terminal puntera), con un calibre: mínimo N° 6 AWG o 16 mm2, desde su tablero general hasta la parte superior central de la cajuela, deberá dejar una longitud libre de 1 m de cable dentro de la cajuela.
  - Canalización para acometida subterránea: Deberá ubicarse verticalmente en la fachada desde el borde inferior de la cajuela (parte central) hasta el nivel del suelo, con las siguientes dimensiones: 5 cm de ancho por 5 cm de profundidad.

Este presupuesto tiene validez hasta el 04 de agosto de 2021. En caso tenga alguna consulta sobre el particular, agradeceremos comunicarse a nuestra área de atención telefónica FONOLUZ al 617-5000 Opción 3.



El personal que visita su predio no está autorizado a recibir pago alguno.

Atentamente,

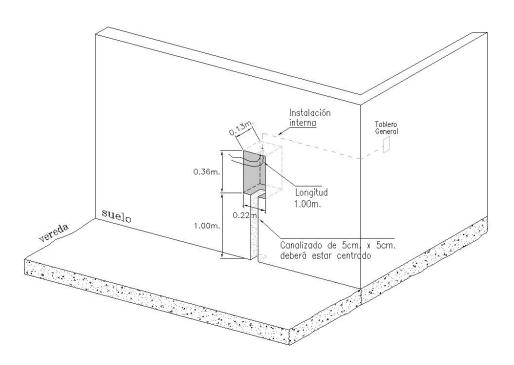
## [FIRMADGCD]

## Daniel Carcheri Dulanto Dpto. Ingeniería y Construcción Clientes Hasta 50 kW

Con Modificación De Redes Hasta 50 Kw DGCD/jmoa



# CONEXIÓN SUBTERRÁNEA EN FACHADA CAJUELA PARA CONEXIÓN MONOFÁSICA



| CALIBRE DE INSTALACIÓN INTERNA |             |             |       |        |  |  |  |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------|--------|--|--|--|
| CONEXIÓN                       | POTENCIA    | SECCIÓN     |       | TIPO   |  |  |  |
|                                |             | AWG         | (mm2) | HEV    |  |  |  |
|                                | hasta 3 kW  | mínimo N°14 | 2.5   | TW/THW |  |  |  |
|                                |             | máximo N°06 | 16    | TW/THW |  |  |  |
| MONOFÁSICO                     | hasta 6 kW  | mínimo N°10 | 6     | TW/THW |  |  |  |
|                                |             | máximo N°06 | 16    | TW/THW |  |  |  |
|                                | hasta 10 kW | mínimo N°06 | 16    | TW/THW |  |  |  |

#### OBSERVACIONES:

- \*DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD; EN CASO DE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN EN SU PREDIO DEBERÁ RESPETAR LAS DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
- \*SUMINISTRO DE GAS, AGUA, DESAGÜE; LA UBICACIÓN DE LA CAJUELA DEBERÁ RESPETAR LA DISTANCIA DE 1mt. RESPECTO A LAS INSTALACIONES DE GAS, AGUA, DESAGÜE.
- \*EL FONDO DE LA CAJUELA DEBERÁ SER DE MATERIAL NOBLE.
- \*LA UBICACIÓN DE LA CAJUELA SE INDICA EN EL PRESUPUESTO.